



## Milei habilitó a las Fuerzas Armadas a actuar ante amenazas terroristas y colaborar en el control de las fronteras

» El Ejecutivo derogó un decreto de la gestión de Néstor Kirchner, que limitaba el accionar militar en la seguridad interior y relegaba su tarea a la respuesta a las agresiones externas.

**E**l gobierno de Javier Milei habilitó a las Fuerzas Armadas argentinas a colaborar en cuestiones de seguridad interior, como actuar ante amenazas terroristas y colaborar con el control fronterizo. Para esto, se derogó Decreto 727/2006, que les prohibía a las fuerzas de Defensa brindar apoyo o colaboración estas cuestiones.

Los cambios se oficializaron mediante la publicación del Decreto 1112/2024 en el Boletín Oficial. Fuentes del Ministerio de Defensa aseguraron a este medio que esta normativa busca eliminar "el sesgo ideológico K", presente en la documentación anterior, firmado por Néstor Kirchner.

El nuevo decreto señala que "para el accionar eficaz y eficiente contra las citadas amenazas y agresiones, las Fuerzas Armadas deberán estar en capacidad de vigilar y controlar en forma permanente e integral los espacios terrestres, marítimos, fluviales, aeroespacial y ciberespacial y el espectro electromagnético, tanto en período de paz como en tiempo de conflicto armado o guerra".

El artículo 3, faculta al Ministerio de Defensa conducido por Luis Petri, a coordinar con el Ministerio de Seguridad, conducido por Patricia Bullrich, aquellas "operaciones que requieran la cooperación y complementación de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Seguridad".

El nuevo decreto establece que "se considerarán agresiones la ejecución y consumación de un conflicto armado o guerra, que provengan de Fuerzas Armadas u organismos paraestatales extranjeros, de organizaciones terroristas u otras organizaciones transnacionales, o cualquier forma de agre-

sión externa que sea incompatible con la Carta de las Naciones Unidas, que afecten los intereses vitales de la Nación".

En el marco de esta reforma de las Fuerzas Armadas, el Presidente Javier Milei podrá autorizar el envío de militares a custodiar "objetivos estratégicos" ante amenazas de terrorismo o crimen organizado.

Entre ellos, se encuentran: plantas nucleares, usinas eléctricas, represas, radares e instalaciones de seguridad nacional, entre otros.

Además, la normativa indica que el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas dispondrá en forma permanente, a través del Comando de Operaciones Conjuntas, de comandos conjuntos que se ajusten a las necesidades de la defensa nacional en sus diferentes ámbitos. Así, menciona el control aeroespacial, del espacio marítimo y fluvial, antártico, de la zona interior, entre otros.

### Buscarán su impugnación

"Debería ser impugnado", sostuvo el director del área de Justicia y Seguridad del Centro de Estudios Legales y Sociales (Cels), Manuel Tufró. Desde la organización anunciaron que acudirán ante la Justicia para frenar su implementación, ya que según señalan con esta decisión se "modifica la ley" de Seguridad "de hecho", algo que en realidad debería hacer el Congreso.

"Desde hoy el Presidente puede decidir la intervención de las Fuerzas Armadas en un conflicto o problema de seguridad interior. Es decir, puede militarizar la protección de Vaca Muerta, los aeropuertos y puertos, Plaza de Mayo o la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires, Caba, (como centro político y económico del país)", advirtió el Centro de Estudios Legales y Sociales (Cels).

El Cels agregó que "las Fuerzas Armadas podrán estar afectadas a la defensa de 'objetivos de valor estratégico', cuya definición es vaga: 'cualquier bien, instalación o conjunto de instalaciones fijas y las en-



Desde que asumió el mando de Argentina, Milei impulsa una serie de reformas en materia de defensa y seguridad.

tidades materiales de vital importancia para el Estado nacional".

"Por otra parte, este decreto implica en la práctica que Patricia Bullrich tendría no sólo el control

de Seguridad sino también el de las Fuerzas Armadas", destacó el organismo de derechos humanos.

Infobae